

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 2002 212

VISTO:

- 1. Lo dispuesto en Resolución V.R. Nº 2002-366-1, de fecha 4 de diciembre de 2002 que acepta la renuncia del Sr. Luis Vicentela Gutiérrez, al cargo de Profesor Asociado de la Facultad de Odontología.
- 2. Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. Nº 587/12/02 de fecha 5 de Diciembre de 2002, respecto al cese de funciones del Sr. Vicentela Gutiérrez en el cargo de Director del Departamento de Prevención y Salud Pública Odontológica, a partir del 29 de Noviembre de 2002, y la necesidad de nombrar un Director de Departamento Interino.
- 3. La circunstancia que los Estatutos de la Corporación y el Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, no contemplan normas sobre interinatos de los Directores de Departamento.
- 4. Lo establecido en los artículos 33, 36 y 56 de los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en Decreto U.de C. Nº 2002-093 de 14.05.2002.

DECRETO:

- 1. Nómbrase, en calidad de Interino, al académico Sr. ALEX PATRICIO BUSTOS LEAL, Director del Departamento de Prevención y Salud Pública Odontológica, dependiente de la Facultad de Odontología.
- 2. El nombramiento indicado se extenderá desde el 29 de Noviembre de 2002 hasta nuevo Decreto

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Direcçión de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archívese en Secretaria General.

CONCEPCION, 12 de Diciembre de 2002.-

LAVANCHY MERINO SERGIO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

ECKETARIO GENERAL

PEC/GRP/rjv.